



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 263-2021-MDO/GM

Ollantaytambo, 17 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

La Carta N° 88-2021-MDO/OAF-ULSA/J-LBTV de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: "A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar especificaciones técnicas y/o términos de referencia"; concordando con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

El numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

El numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece: "7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-MDO/GM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Primera versión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2021-MDO/GM de fecha 09 de marzo de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Segunda versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2021-MDO/GM de fecha 24 de marzo de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Tercera versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2021-MDO/GM de fecha 07 de mayo de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Cuarta versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2021-MDO/GM de fecha 01 de junio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Quinta Versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2021-MDO/GM de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Sexta Versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2021-MDO/GM de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Séptima Versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2021-MDO/GM de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Octava Versión;

Que, con requerimiento N° 1105-2021-GDE, presentado por el Residente del proyecto quien solicita "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CALAMINA GALVANIZADA 3.60 M X 0.83 M X 0.20 MM", con un valor estimado de S/ 43,300.00 (Cuarenta y Tres Mil Trecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 88-2021-MDO/OAF-ULSA/J-LBTY de fecha 17 de setiembre de 2021 emitido por el Responsable de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares del de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones:

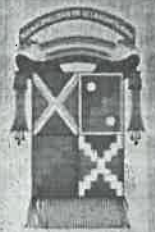
Para la **inclusión** de un procedimiento de selección según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CALAMINA GALVANIZADA 3.60 M X 0.83 M X 0.20 MM, SEGUN REQUERIMIENTO N° 1105-2021-GDE, SEGUN CATALOGO ELECTRONICO - PERU COMPRAS.	CATALOGO ELECTRONICO - PERU COMPRAS	BIEN	CANON Y SOBRECANON	006 - 2021	1105 - 2021	S/ 43,300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 107-2021-MDO-A-SG de fecha 16 de junio de 2021 sobre delegación expresa de funciones, atribuciones y responsabilidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación por incorporación, del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en su **Novena versión** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CALAMINA GALVANIZADA 3.60 M X 0.83 M X 0.20 MM, SEGUN REQUERIMIENTO N° 1105-2021-GDE, SEGUN CATALOGO ELECTRONICO - PERU COMPRAS	CATALOGO ELECTRONICO - PERU COMPRAS	BIEN	CANON Y SOBRECANON	006 - 2021	1105 - 2021	S/ 43,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Qui. Armando Mujica Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

